	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2/17	**O.C. Institucional Nº 2/17**

Nivel de Entidad: 21	**Fecha de Emisión:** 06 / 03 / 17
Entidad: Banco Central del Paraguay	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272	
ID del Llamado: 323.605.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 09/2017.-
Descripción del Llamado: Servicio de confección y colocación de mural homenaje a ex funcionarios del BCP.-	
Proveedor: INDUMIX S.A. **Teléfono: 021 925-220**	**RUC: 80054279-7**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de confección y colocación de mural homenaje a ex funcionarios del BCP.-	Evento	Global	1	40.000.000	40.000.000
					TOTAL:	40.000.000.-

SON GUARANÍES: CUARENTA MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: la emisión de la Orden de Inicio.- Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo para la prestación del servicio será como máximo de cuarenta y cinco días (45) días calendario contado a partir de la emisión de la orden de inicio.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios deberán ser entregados en el Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, en el horario de 08:30 a 16:00 horas de lunes a viernes.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

INDUMIX S.A.
METALURGICA Y CONSTRUCCIONES
25 de Diciembre y Calle 3
0981 466 376

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2/17	**O.C. Institucional Nº 2/17**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	280	30	1	99	40.000.000
						TOTAL:			40.000.000

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**
	06/03/2017

Juan Fretes
INDUMIX S.A.
METALURGICA & CONSTRUCCIONES
25 de Diciembre y Calle 3
RUC 406 376

FIRMA POR LA ENTIDAD

ALBA P. GALEANO	**SILVIA P. NÚÑEZ**	**CARLOS BENITEZ V.**	**CARLOS BENITEZ V.**
Directora	Gerente	Sub Gerente General	Encargado de Despacho
U.O.C.	G.P.L.	Sub Gerencia General de Administración y Finanzas	Gerencia General